

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.
HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas.

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección 1.ª

CIRCULARES

En virtud de expediente instruido al efecto en este Gobierno Civil, con fecha de hoy ha sido declarada Vedado de Caza la finca denominada «Los Llanos», sita en término municipal de Aldea del Fresno, de una extensión superficial de tres hectáreas aproximadamente, y cuyos linderos son: Norte, Arroyo de Villamanta, que lo separa del Vedado de Caza «Los Corrales»; Este, Monte Navayuncosa, Vedado de Caza; Sur, Camino Viejo de Villamanta, que lo separa de Navayuncosa, y Oeste, tierra de don Rufino Hernández.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 10 del Reglamento de Caza de 3 de julio de 1903.

Madrid, 5 de julio de 1954.—El Gobernador Civil, Eduardo Alvarez de Rementería.

(G. C.—3.188)

En virtud de expediente instruido al efecto en este Gobierno Civil, con fecha de hoy ha sido declarada Vedado de Caza la finca denominada «Fuente-Abad», sita en el término municipal de Colmenar del Arroyo, de una extensión superficial de 35 hectáreas, cuyos linderos son: Norte, finca de Pablo Rodríguez Juez (Vedado); Este, finca «La Renta» (Vedado), en Fresnedillas de la Oliva; Sur, finca de Darío Rodríguez Juez (Vedado de Caza), y Oeste, finca de Angel y Pablo Rodríguez Juez (Vedado).

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 10 del Reglamento de Caza de 3 de julio de 1903.

Madrid, 7 de julio de 1954.—El Gobernador Civil, Eduardo Alvarez de Rementería.

(G. C.—3.189)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general.—Sección de Gobierno interior y Personal

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 25 de junio de 1954, por la presente se convoca concurso-oposición restringido para proveer plazas de Delineantes entre los interinos, que en primero de julio de 1952 contaban con más de cinco años de servicios consecutivos, con sujeción a las siguientes

BASES

Primera. Es objeto de esta convocatoria celebrar un concurso-oposición restringido entre los Delineantes interinos, temporeros o eventuales que, con credencial específica para dichos cargos, contaran con más de cinco años de servicios consecutivos en esta Corporación, o en el Ayuntamiento anexionado de donde procedan, en 1.º de julio de 1952.

Estas plazas estarán dotadas con el haber inicial de 10.500 pesetas anuales, que se irá incrementando con el 10 por 100 progresivo, en la forma y condiciones fijadas en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local; pero sin derecho a percibir cantidad alguna de los fondos A y B de indemnizaciones al personal de los Servicios Técnicos.

Segunda. El cargo es incompatible con cualquier otro remunerado con fondos del Estado, Provincia, Municipio, Sociedad o Empresa que tenga carácter oficial o relación con los citados Organismos, aunque dichos sueldos tengan el carácter de gratificación o emolumentos de cualquier clase.

Tercera. Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, acompañadas de la credencial o nombramiento que posean, del certificado de carecer de antecedentes penales, del de adhesión al Movimiento Nacional y de dos fotografías tamaño carnet, se dirigirán al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, y se presentarán en el Registro general del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, en los treinta días hábiles siguientes al en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; advirtiéndose que no se concederá ningún nuevo plazo para presentar los documentos exigidos.

Cuarta. Dentro de los quince días siguientes a la terminación del plazo concedido para solicitar tomar parte en el concurso-oposición, el Tribunal hará el examen de los expedientes, rechazando aquellos que no reúnan las condiciones exigidas, sin que los interesados puedan hacer reclamación alguna, y publicará en el tablón de edictos de la primera Casa Consistorial la relación de los admitidos a la práctica de los ejercicios.

Quinta. Los ejercicios del concurso-oposición no podrán comenzar antes de transcurrir tres meses desde la fecha de la publicación del anuncio de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El Tribunal señalará con ocho días de antelación, por lo menos, la fecha en que ha de comenzar el primer ejercicio. Los restantes ejercicios podrán anunciarse con veinticuatro horas de antelación.

Sexta. Los ejercicios del concurso-oposición serán los siguientes:

1.º Comprenderá trabajos análogos a los que se indican a continuación:

Reproducción a la escala que marque el Tribunal, primero a lápiz y después a tinta, de un dibujo dado.

Calco en papel vegetal de un plano, con el rotulado, rayado y colores precisos.

Copia de un borrador de dibujo arquitectónico, dándole las aguadas que se determinen.

Reproducción de un trozo del plano topográfico del Instituto Geográfico, con los colores reglamentarios.

Copia de un modelo de aparato o pieza de máquina interpretando las sombras, bien con rayado a tiralíneas o con aguadas a un solo color, según determine el Tribunal.

Trabajos de rotulación, etc.

2.º Tratará de trabajos semejantes a los siguientes:

Delineación de la planta, sección longitudinal, perfiles transversales, curvas de nivel, rotulación, etc., de los planos correspondientes a una calle o avenida, que señalará el Tribunal, incluido el alcantarillado, galerías de servicios y servicios eléctricos e hidráulicos.

Croquis, a la escala que se señale, de un plano reproducción de una zona urbanizada, incluidos servicios, arbolado, etcétera.

Trazado de perspectivas de dibujos dados.

Representaciones de elementos de construcción o de órganos de maquinaria cuyos modelos sólidos son dados tomando en ellos las medidas directas que sean precisas para su representación completa en planta, alzados y cortes a una escala determinada y que sean suficientes para una valoración posterior de su superficie, volumen o peso que se indique.

Conocimiento y descripción de:

Pantógrafo.

Tecnógrafo.

Máquinas reproductoras de planos.

Escalas numéricas y geográficas, rayado, dibujo de luz y sombra, sombreado, rotulación, aguadas, acuarela, pastel, etc.

Para estos ejercicios el Tribunal facilitará los modelos y fijará el tiempo máximo de que pueden disponer los opositores para realizar su trabajo.

3.º Obtención del croquis de un edificio o una vía pública y su desarrollo después a la escala que se fije, haciendo las mediciones necesarias con la cinta métrica, determinación de las secciones y alzados y confección del presupuesto.

El Tribunal señalará el plazo máximo de que pueden disponer los opositores para efectuar este trabajo, al término del cual se recogerán los datos y croquis de cada opositor, que habrán consignado en papel debidamente sellado facilitado por el Tribunal y, posteriormente, convocará a los opositores entregando a cada uno dichos documentos,

dándoles el tiempo que juzgue necesario para que puedan desarrollar este trabajo con la rotulación del plano a la escala que se fijó.

Transcurrido el tiempo señalado, el Tribunal recogerá los trabajos efectuados por los opositores, debidamente firmados por éstos.

Séptima. El opositor que no se presente a cualquier llamamiento quedará automáticamente eliminado, salvo causa debidamente acreditada y apreciada discrecionalmente por el Tribunal. Contra esta apreciación no cabe recurso alguno.

Octava. Los ejercicios serán calificados por los miembros del Tribunal, constando en acta la puntuación que cada uno de los opositores haya merecido de cada uno de aquéllos, que calificarán con arreglo a su criterio, pudiendo atribuir a cada aspirante de cero a diez puntos.

La media aritmética de las puntuaciones atribuidas a cada opositor será la puntuación real, que deberá ser por lo menos de cinco puntos para poder pasar de un ejercicio a otro, y dentro del último, igual puntuación para poder ser propuesto.

Novena. El Tribunal se limitará a hacer la propuesta a favor de los opositores que aprueben los tres ejercicios, colocados por orden de las puntuaciones obtenidas, absteniéndose de expresar ningún criterio acerca de los demás.

Décima. El Tribunal elevará su propuesta a la Comisión de Gobierno interior y Personal por conducto de la Alcaldía-Presidentencia.

Décimoprimer. El Tribunal estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación o un miembro electivo de ésta, Vocales: el Inspector general de los Servicios Técnicos, que podrá delegar en un Director o Jefe de Servicio; un representante del Profesorado Oficial del Estado en materias afines a la función, y el representante de la Dirección General de Administración Local. Secretario, el de la Corporación o funcionario administrativo de la misma en quien delegue.

Décimosegunda. El Tribunal, que no podrá actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Décimotercera. Los aspirantes que sean nombrados deberán tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento, perdiendo todo derecho en el caso de no realizarlo dentro del plazo señalado.

Décimocuarta. Todos los avisos, citaciones y convocatorias que el Tribunal haya de hacer a los opositores se reali-

zarán únicamente por medio del tablón de edictos de la primera Casa Consistorial.

Madrid, 26 de junio de 1954.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

(G. C.—3.002) (O.—24.513)

Agencia Ejecutiva de la 1.ª Zona (Murcia, 28)

EDICTO

Don Pedro Cebrián Blasco, Agente ejecutivo para la recaudación de arbitrios e impuestos del Excmo. Ayuntamiento, en la zona de esta capital.

Hago saber: Que por providencia fecha de hoy, dictada en el expediente que instruyo contra don Felipe Bilbao Landa, por débito al Excmo. Ayuntamiento, ha sido decretada la venta en pública subasta de los bienes que se detallan a continuación:

Efectos que se subastan:

Traspaso y derecho de traspaso del local destinado a fábrica de botones, compuesto de sótano y tienda con dos puertas de entrada, en la Ronda de Segovia, núm. 38, valorado en 25.000 pesetas.

Importe del descubierto, recargos, gastos y costas, 4.000 pesetas, a justificar.

La subasta tendrá lugar bajo mi presidencia el día 29 de julio corriente, a las cinco de la tarde, en el local que ocupan las oficinas de esta Agencia, calle de Murcia, núm. 28, bajo, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, y si transcurrida una hora no se presentase postor, se admitirán por el plazo de otra media hora las proposiciones que cubran el débito, recargos, gastos y costas.

Para conocimiento del deudor y de los licitadores, se advierte:

1.º Que la adjudicación será provisional, a reserva de la posibilidad de ejercicio del retracto por el propietario de la finca en el plazo reglamentario.

2.º Que hasta el momento de celebrarse la subasta podrá el deudor liberar sus bienes, pagando el principal, recargos, gastos y costas. Después no podrá evitar la adjudicación de aquéllos si se hubiesen presentado posturas admisibles.

3.º Que para tomar parte en la subasta habrán de depositar los licitadores, en poder del agente ejecutivo, el 5 por 100 del importe de tasación.

4.º Que el que resulte rematante se obliga a entregar, en el acto de la adjudicación o en el plazo de veinticuatro horas, el total precio del remate.

Lo que se anuncia al público convocando licitadores.

Madrid, 6 de julio de 1954.—El Agente, Pedro Cebrián Blasco.

(C.—9.527)

Ministerio del Ejército

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

SUBASTA

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre una segunda subasta urgente para la adquisición de 187.500 pares de botas con media polaina (precio límite 178 pesetas (ciento setenta y ocho) cada par con media polaina, del Servicio de Vestuario y del Plan de Labores de 1954.

Esta subasta se celebrará en el Salón de Actos del Centro de Estudios y Experimentación de Intendencia, sito en la avenida de la Ciudad de Barcelona (antes Páccico), número 36, a las nueve horas del día 29 de julio de 1954.

Los pliegos de condiciones, modelo de proposición y demás condiciones técnicas y legales que deben regir, serán los mismos que fueron publicados para la primera subasta en el «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército número 122, de 2 de junio de 1954, los que, además, se encuentran a disposición del público

en la Secretaría de la Junta, sita en la avenida antes mencionada, todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas.

NOTA.—El importe de estos anuncios, así como los gastos notariales de la subasta, serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 10 de julio de 1954.

(O.—24.637)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Administración de Rentas Públicas

La Dirección General de Banca y Bolsa, en escrito dirigido a esta Delegación de Hacienda con fecha 22 del actual, manifiesta lo siguiente:

«Ilmo. Sr.: El Boletín Oficial del Estado correspondiente al día de hoy publica la Orden de este Ministerio, fecha 14 de los corrientes, que a continuación se transcribe: «En observancia de lo que previene el artículo octavo de la Ley de 9 de mayo de 1950, complementada por el Decreto de 16 de junio del mismo año, y demás disposiciones en vigor, este Ministerio acuerda: 1.º Jubilar con carácter forzoso, con efectos del 26 del mes actual, fecha en que cumple el interesado los setenta y cinco años de edad, el Agente de Cambio y Bolsa de la plaza de Madrid, don Juan Aguilera Capa. 2.º Que se declare caducado a partir de dicha fecha el nombramiento del interesado como Agente de Cambio y Bolsa, y abierto el plazo de seis meses para que se puedan formular contra su fianza las reclamaciones que procedan, por cuantos se consideren con derecho a oponerse a la devolución de la misma; y 3.º Que se comunique así al Delegado de Hacienda de la provincia para su publicación en el Boletín Oficial correspondiente y a la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Madrid, para su anuncio en el tablón de edictos de la Corporación y en el «Boletín Oficial de Cotización».

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de junio de 1954.—El Director general, A. Alas Pumariño. (Rubricado).

Señor Delegado de Hacienda de la provincia de Madrid.

Es copia.—Madrid, 30 de junio de 1954.—El Delegado de Hacienda de la provincia de Madrid (Firmado).

(G. C.—3.199)

Jefatura Superior de los Servicios Sindicales del Seguro de Enfermedad

CONCURSO

Se convoca a concurso para el servicio de entretenimiento de la calefacción del local donde se encuentran instaladas las oficinas de esta Jefatura Superior.

Presentación de ofertas, hasta el día 29 de los corrientes.

Detalles e informes en la Jefatura Superior de los Servicios Sindicales del Seguro de Enfermedad, Castelló, número 18.

(O.—24.638)

4.ª División Hidrológico-Forestal

Anuncio de subasta de maderas

Se saca a pública subasta el aprovechamiento maderable de 318 pinos y 27 chopos secos, y repartidos por el monte «La Jurisdicción», de los propios de San Lorenzo del Escorial, equivalentes a 79,097 metros cúbicos de madera de pino y 5,790 metros cúbicos de madera de chopo, valorados en treinta y dos mil cuatrocientas noventa y ocho pesetas con treinta céntimos (32.498,30) pesetas.

La subasta se celebrará en el Ayuntamiento de San Lorenzo del Escorial el día 30 del corriente mes, a las once de la mañana, de acuerdo con el pliego de condiciones y modelo de proposición que los interesados pueden examinar en

la Secretaría del Ayuntamiento de San Lorenzo del Escorial y en el Negociado de Aprovechamientos de la 4.ª División Hidrológico-Forestal (Monte Esquinza, número 4, tercero, Madrid).

Madrid, 8 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, P. O. (Firmado).

(G. C.—3.198) (O.—24.636)

Impuesto de Consumos de Lujo

Agencia Ejecutiva

EDICTO

Don Manuel María Marín Munilla, Recaudador del Impuesto Consumos de Lujo, Gremio Fiscal de Fianbres, de esta capital.

Hago saber: Que por providencia de fecha de hoy, dictada por esta Oficina en el expediente de apremio que instruyo contra don Maximino Barbero Cabrero, con domicilio industrial en la calle de Francos Rodríguez, núm. 48, por débito de contribución Consumos de Lujo, correspondiente a los meses septiembre 1952 a febrero 1953 y mayo 1953 a abril 1954, ha sido decretada la venta en pública subasta de los bienes embargados al mismo, que se detallan a continuación:

Importa el débito, recargos y costas 16.335 pesetas ocho céntimos.

Efectos que se subastan:

Primer lote.—Una máquina registradora, marca «Nacional»; una balanza «Dina» de 10 kilos, y una máquina de cortar fianbres, marca «Lig». — Tasación: 11.050 pesetas.

Segundo lote.—El derecho de traspaso del establecimiento autorizado por la vigente ley de Arrendamientos Urbanos. Tasación: 75.000 pesetas.

Total de los dos lotes, 86.050 pesetas.

La subasta tendrá lugar en el local de esta Agencia, calle de San José, número 2, primero, el día 29 de julio, y hora de las cinco de la tarde, admitiéndose durante la primera hora, después de abierto el remate, las posturas que cubran los dos tercios de la tasación, y si transcurrido este tiempo no se hubiera presentado ninguna, se admitirán, durante media hora, las que cubran el importe del débito, recargos y gastos del procedimiento. (Artículos 92 y 93.)

Lo que se anuncia al público, convocando licitadores, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 89 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948.

Madrid, 10 de julio de 1954.—El Recaudador, Manuel María Marín Munilla.

NOTA.—Los bienes descritos anteriormente estarán de manifiesto al público los días 11 al 28 del corriente, en la industria, Francos Rodríguez, número 48, «La Pequeñita», durante las horas de once a trece.

(C.—9.528)

Magistratura de Trabajo núm. 3, de Madrid

EDICTO

Don Jesús Dapena Mosquera, Magistrado de Trabajo núm. 3, de las de esta capital y provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura se siguen autos sobre despido, seguidos a instancia de Emilio Torrús Torres y otros, contra «Fabrill Castellana», Sociedad Anónima, se ha acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, los bienes muebles embargados en dichos autos a expresada demandada, bienes de los que es depositario don Emilio Torrús Torres y se hallan depositados en los locales de la Empresa demandada, calle de Santiago, núm. 16, de Alcalá de Henares, figurando reseñados en los autos, cuyos bienes han sido tasados pericialmente en la suma de ciento setenta y tres mil seiscientos cincuenta pesetas.

Para cuyo remate se ha señalado el

día 21 de julio, a las doce y media de su mañana, en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en la calle de Martínez Campos, núm. 23, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta habrán de depositar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del indicado tipo.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura expido el presente en Madrid, a 21 de junio de 1954.—El Secretario, Joaquín Polo.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Jesús Dapena Mosquera. (C.—9.529)

Magistratura de Trabajo núm. 3, de Madrid

EDICTO

Don Jesús Dapena Mosquera, Magistrado de Trabajo núm. 3, de las de esta capital y provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura se siguen autos sobre despido y salarios, a instancia de Osorio Herrero Moreno y otros, contra Enrique Gutiérrez Carnero; en cuyos autos, por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días y precio de tasación, los bienes muebles embargados en dichos autos a expresada demandada, bienes de los que es depositario y se hallan depositados en el domicilio del demandado, calle de Téllez, 30, Getafe:

Un aparato de radio, sin marca, de forma capilla.

Un comedor, compuesto de un tresillo, tapizado, y un buró pequeño; un armario grande, una mesa ovalada, un trinchero, un aparador, un aparador pequeño, un armario de madera corriente, un reloj de pared, sin marca; seis sillas de madera, todas iguales; tres sillones de palmas, una máquina de coser, marca «Singer»; una lámpara de luz de tres brazos.

Una báscula puente con juego de cinco pesas, un filtro de doscientos litros, un escurridor, una máquina de encorchar botellas, mil quinientas botellas vacías de diferentes tamaños, dos depósitos de uralita de mil litros de cabida, dos depósitos de uralita de cinco litros, dos cribas de madera, un tonel de madera, un depósito de chapa con cabida de 1.250 litros, con sus tubos de graduación; un filtro de cobre para anisados, de dos metros de altura por 0,50 centímetros; otro filtro de igual clase, más pequeño.

Dos depósitos para alcohol, graduados, de chapa fuerte, de una capacidad de 2.000 litros cada uno; dos cubos-depósitos de madera para anisados, de una capacidad de 500 litros cada uno, y un despacho de madera de roble, compuesto de librería, mesa y cuatro sillas, cuyos bienes han sido tasados pericialmente en la suma de veinticuatro mil quinientas sesenta pesetas.

Para cuyo remate se ha señalado la audiencia del día 21 de julio próximo, a las doce de su mañana, en la Sala de esta Magistratura, sita en la calle de Martínez Campos, núm. 23, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa de la Magistratura, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura expido el presente en Madrid, a 21 de junio de 1954.—El Secretario, Joaquín Polo.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Jesús Dapena Mosquera.

(C.—9.526)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don Segismundo Martín Laborda y Romeo, Magistrado, Juez de instrucción del Juzgado número dos, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguió sumario con el número doscientos treinta y dos, de mil novecientos cuarenta y nueve, por imprudencia, contra Mariano Aragón Contreras, apareciendo como responsable civil subsidiario don Luis Aragón Bernabé, que como tal y por la insolencia del primero, fué condenado por la Sección primera de esta Audiencia Provincial en setencia de quince de enero de mil novecientos cincuenta y tres al pago de las indemnizaciones que en ella se determinan, y en cumplimiento de lo dispuesto en la indicada sentencia, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, el camión embargado a don Luis Aragón Bernabé, de su propiedad, número 28686, marca «Bussing», con motor número 11.275, de 39 HP., bastidor número 11.193.

Para cuyo remate se ha señalado el día veinticuatro de agosto próximo, a las doce horas, celebrándose doble y simultáneamente en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de Colmenar Viejo, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo para dicha subasta el de dieciocho mil setecientos cincuenta pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento del que se fijó para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma.

Que los solicitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el mencionado camión se encuentra depositado en la Casa Ayuntamiento de Colmenar Viejo, donde podrá ser examinado por los que deseen tomar parte en dicha subasta.

Madrid, nueve de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Antonio Yáñez.—El Juez de instrucción, Segismundo Martín Laborda y Romeo.

(C.—9.530)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia del señor Juez de primera instancia número dos, de esta capital, dictada en cumplimiento de carta-orden de la Excm. Audiencia Territorial de esta capital, para hacer efectivo el importe de costas causadas, se saca a la venta por segunda vez en pública subasta una máquina piedra-esmeril, con motor acoplado de 1 HP., de características «Gumersindo García», embargada a la entidad «José A. Bellán y Compañía», habiéndose señalado para que tenga lugar el día nueve de agosto próximo, y hora de las doce, en la Sala audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para esta segunda subasta el de mil trescientas doce pesetas cincuenta céntimos, rebajado ya el veinticinco por ciento del precio que sirvió de tipo para la anterior.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de la mencionada cantidad; y

Que la expresada máquina se encuentra depositada en la calle de Julián Cerro, número diez (Puente de Vallecas), donde podrá ser examinada por los licitadores.

Madrid, tres de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Segismundo Martín Laborda y Romeo.

(C.—9.531)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos a instancia de don Víctor Blasco Gil, contra don Narciso Herranz Sanz y don Daniel Valero Esteve, sobre reclamación de cantidad, correspondiente a un préstamo hecho con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento, de la cantidad que sirvió de tipo para la primera, la finca especialmente hipotecada, que es la siguiente:

Terreno situado en término municipal de Madrid y su calle de Vall-Ferrera, al sitio de Amaniel, cerca del puente de este nombre, procedente de la finca titulada «Quinta de los Pinos». Las líneas que la componen comprenden una superficie de doscientos sesenta y siete metros y treinta y ocho decímetros cuadrados, o tres mil cuatrocientos cuarenta y tres pies ochenta y cinco céntimos de otro, también cuadrados.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día nueve de agosto próximo, a las once de su mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Primero

Que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad de cuarenta y cinco mil pesetas, que sirve de tipo para esta segunda subasta.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual al diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Tercero

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, ocho de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—22.714)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de los de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen a nombre de don Manuel Cañadas Quesada, contra don Antonio Marcos Mataix, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta, y término de ocho días, los bienes muebles embargados al demandado, propios de casa habitación, que han sido objeto de tasación por el Perito don Luis Pastor Gallego, y se encuentran depositados en poder del propio deudor, domiciliado en la calle de la Princesa, número cuarenta y dos, piso segundo, centro derecha.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiséis del actual, a las once de la mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de siete mil novecientos setenta y

cinco pesetas, en que han sido tasados pericialmente dichos bienes; y

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad, por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a seis de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—22.705)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado y Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Francisco Javier Oliva, en nombre de la Sociedad Española de Comercio y Crédito, Sociedad Anónima, contra don Agustín Castillo Yanguas, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala audiencia de este Juzgado el día veintitrés del actual, a las doce, y por el tipo de siete mil pesetas, en que ha sido tasada la máquina propiedad del ejecutado, que es la siguiente:

Una máquina de imprimir, marca «Protón», de pedal, sin número visible, y en perfecto estado de funcionamiento.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del expresado tipo.

Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del mismo.

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder; y

Que la expresada máquina se halla depositada en poder del propio ejecutado, que tiene su domicilio en la casa número cincuenta de la calle de la Palma, imprenta.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a tres de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El señor Juez de primera instancia, Rafael Gimeno Gamarra.

(A.—22.708)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio ejecutivo seguido a instancia de la Sociedad Española de Comercio y Crédito, S. A., contra doña Paula Otero Casado, asistida de su esposo don Saturnino García Sanz, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por primera vez el camión de aceite pesado marca «Mach», matrícula LE-3863, de 37 HP, y que ha sido tasado en trescientas cinco mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día veintisiete del corriente, a las doce de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que el expresado camión sale a subasta por primera vez y por el tipo en que ha sido tasado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores, previamente y en efectivo, el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar; y

Que el referido camión se encuentra depositado en el garaje de Fernán González, número cincuenta y siete.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a tres de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Hilario Dago.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—22.709)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen a nombre de don Vicente Trigueros Relea, contra don Vicente del Castillo y Navas, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de dos mil ochenta y cinco pesetas, en que han sido tasados, varios bienes muebles embargados al deudor.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinticuatro de julio próximo, a las doce horas, en el local del Juzgado, anunciándose por medio del presente y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero; y que los autos se hallarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Madrid, veinticuatro de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia, Emilio Aguado.

(A.—22.716)

JUZGADO NUMERO 14

CEDULA DE CITACION

El Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, en providencia dictada con esta fecha, en los autos promovidos a nombre del Banco de Crédito Industrial, contra don Esteban Pinilla Aranda y el administrador depositario del concurso de acreedores de éste, hoy la Sindicatura del mismo, sobre tercería de dominio referente a ciertos créditos, ha acordado se cite por segunda vez, como se verifica por medio de la presente cédula, al demandado don Esteban Pinilla Aranda, para que el día diecisiete del actual, y hora de las once y media de la mañana, comparezca ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, a fin de que preste confesión judicial, a tenor del pliego de posiciones que se formule por la representación de la Sindicatura dicha, bajo apercibimiento que, de no comparecer, se le tendrá por confeso en la certeza de las posiciones.

Y para su inserción en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, mediante ignorarse el actual domicilio y paradero de dicho demandado, se expide la presente en Madrid, a tres de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Manuel Comellas.

(A.—22.713)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por providencia de cinco de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, dictada por el señor Juez de primera instancia número quince, de Madrid, en autos ejecutivos número quince, de mil novecientos cincuenta y cuatro, promovidos por don Gonzalo Herrero García, representado por el Procurador Merino, contra don Enrique Carbó, representado por el Procurador Poblet, sobre pago de pesetas, se anuncia a primera y pública subasta los siguientes bienes, embargados al ejecutado:

Trescientos cuarenta y cuatro tablonnes, diferentes medidas, con un total de mil treinta y tres metros lineales, a veinte pesetas metros lineal, veinte mil seiscientos sesenta pesetas.

Ciento cincuenta y ocho rollizos y rollos de diferentes medidas, con un total aproximado de quinientos metros lineales, a razón de dos pesetas metros lineal, mil pesetas.

Cuarenta y tres mjas, a cincuenta pesetas cada pieza, dos mil ciento cincuenta pesetas cada pieza.

Ciento treinta y tres ríostros y fondillos, de varias medidas, con un total aproximado de trescientos noventa y nueve metros lineales, a dos pesetas el metro lineal, setecientas noventa y ocho pesetas.

Setenta y siete tabloncillos, de los que no puede precisarse medida, a diez pesetas unidad, setecientas setenta pesetas.

Cinco tableros pórticos, a cincuenta pesetas unidad, doscientas cincuenta pesetas.

Total, veinticinco mil seiscientos veintiocho pesetas.

Advertencias

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado de primera instancia número quince, de Madrid, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, a las once de la mañana del día veinticuatro de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Segunda

Servirá de tipo para la subasta el de tasación, o sea la cantidad de veinticinco mil seiscientos veintiocho pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresada suma.

Tercera

Toda persona con deseo de tomar parte en la subasta, antes del acto, deberá consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no será admitido a licitación.

Cuarta

Los bienes se encuentran depositados en poder de don Benito Díaz Santos, Gutenberg, número siete, donde podrán ser examinados.

Dado en Madrid, a cinco de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Nicolás Cortés.—El Juez de primera instancia, Antonio Laguna Serano.

(A.—22.715)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del número dieciséis, de Madrid, en providencia de este día, dictada en los autos seguidos por el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de don Ramiro Calle Pérez, contra don Luis Vegas Simón, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles de antelación, y doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de Brihuega, de las participaciones de finca siguientes:

«Siete octavas partes de un olivar, sito en término de Hita, titulado «La Mora», de quinientos treinta y cinco pies huecos y setenta tallones, que equivalen de treinta a cuarenta fanegas, u once hectáreas, y linda: Saliente, herederos de Juan Manuel Prieto; Mediodía, el camino y viña de don Salvador Gómez; Poniente, con cirate, y Norte, camino de La Mora.

La escritura de hipoteca fué inscrita en cuanto a seis octavas partes en el Registro de la Propiedad de Brihuega, finca número dos mil doscientos veintiseis.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado (General Castaños, número uno, segundo, Madrid) y en la de igual clase de Brihuega (Guadalajara), se ha señalado el día veinte de agosto próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de

hipoteca, o sea la cantidad de cien mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del aludido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, ante el Juzgado que conoce de los autos, adjudicándose al mejor postor.

Cuarta

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría.

Quinta

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Sexta

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a nueve de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, P. S., Manuel Alcolea.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—22.703)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy en autos ejecutivos seguidos a instancia de «Comercial Ferrerera», S. A. (Cofesa), contra Hijo de Manuel López Ramírez, propietario de ferretería «Las Artes», sobre reclamación de tres mil cincuenta y dos pesetas quince céntimos de capital, sus intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, diferentes candados, serruchos, hojas de sierra, brocas, máquinas de picar carne, tornillos, juegos de cacerolas, una estantería y un mostrador de madera de pino, que han sido embargados como de la propiedad de dicho deudor y que ha sido tasado todo ello en junto, pericialmente, en la cantidad de diez mil novecientas catorce pesetas sesenta y siete céntimos.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de primera instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día tres de septiembre próximo, a las once de su mañana; y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

De dichos bienes fué nombrado depositario don Marcelo Muñoz Pérez, con domicilio en calle Emilio Mesejo, de Alcalá la Real.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con ocho días de antelación por lo menos al señalado, se expide el presente en Madrid, a ocho de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Julián Zubimendi.—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijos.

(A.—22.706)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don José Casasempere y Juan, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Angel Domínguez Medrano, representado por el Procurador don Antonio Mayor, contra don José Aznar Jurado, sobre pago de nueve mil ciento treinta y ocho pesetas cincuenta céntimos de principal, gastos, intereses y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de los bienes embargados, consistentes en: Cien correas trapezoidales, tipo 15, B 2, completamente nuevas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de once de la mañana del día tres de agosto próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de cuatro mil doscientas pesetas, en que han sido valoradas pericialmente, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Dichas correas se encuentran depositadas en poder de don Angel de Dios Colomes, con domicilio en la calle de Teruel, número tres.

Dado en Madrid, a cinco de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—José Casasempere.—El Secretario, José Cabello.—(Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a cinco de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, P. S. (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, José Casasempere.

(A.—22.707)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 2

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de proceso de cognición número ciento veintisiete, de mil novecientos cincuenta y cuatro, seguidos a instancia del Procurador don Andrés Castillo Caballero, por doña Francisca Rodríguez Navarro, contra don Mariano París Jiménez y otros, éste representado por el Letrado don Orencio Huelves, sobre resolución de contrato, se ha dictado la siguiente

Sentencia

En Madrid, a dieciocho de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El señor don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal del número dos, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición, seguidos entre partes: de la una, como demandante, doña Francisca Rodríguez Navarro, representada por el Procurador don Andrés Castillo Caballero, y de la otra, como demandados, don Lorenzo Mora, los ignorados herederos de doña Margarita García de la Natividad y don Mariano París, éste representado por el Letrado don Orencio Huelves, sobre resolución de contrato,

Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del cuarto ático C de la casa número ciento treinta y seis del paseo de las Delicias, de esta capital, el cual deberá ser puesto a disposición de su dueña en el

término de seis meses, a contar de la fecha en que esta sentencia sea firme, quedando apercibidos los ocupantes que de no hacerlo serán laudados judicialmente y a su costa; y, por ser preceptivo, debo condenar y condeno expresamente a don Lorenzo Mora García, a don Mariano París Jiménez e ignorados herederos de doña Margarita García al pago de las costas del presente proceso.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Martín.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y a fin de que les sirva de notificación en forma a los ignorados herederos de doña Margarita García de la Natividad, expido la presente, que firmo en Madrid, a dieciocho de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal, Manuel Martín y Martín Cruz.

(A.—22.704)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Francisco Iníguez Celestino, Juez municipal propietario del número diecisiete, de los de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que en los autos de proceso de cognición que se siguen en este Juzgado a instancia de don Victor Prieto García, representado y defendido por el Letrado don Antonio Criado del Vado, contra don Juan Agapito Díaz Toledo, sobre pago de pesetas, intereses y costas, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes:

Una máquina de escoplear, marca «Guillet», en buen estado de funcionamiento, tasada en nueve mil doscientas treinta pesetas.

Para que tenga lugar la subasta se ha señalado el día veintitrés de julio próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle del Amor de Dios, número uno; advirtiéndose a los licitadores: Para que tomen parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento, por lo menos, del valor de los bienes, sin cuyos requisitos no serán admitidos, haciéndose constar que los bienes se encuentran en el domicilio del demandado, que lo es en Malagón (Ciudad Real), calle del Río de la Plata, número tres.

Y para que tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veintitrés de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal, Francisco Iníguez Celestino.

(A.—22.710)

AVISO

Emilia Sánchez Ramos, propietaria del establecimiento Bollería sito en la calle de la Cuesta, 15 (Colonia Moscardó), cede el mismo, con todos los derechos y enseres, a don Enrique Hernández López.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos aquellos acreedores que tengan algún crédito pendiente contra dicha industria, para que en el término de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio, los presenten; de no hacerlo, perderán el derecho a los mismos con arreglo a la Ley.

Las reclamaciones a don Enrique Hernández López, calle del General Lacy, número 10 (bar).

(A.—22.717)

EL BOLETIN OFICIAL de la

provincia de Madrid se publica

diariamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 25 32 02